

CIRCULAR 185

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024.

PARA: Notarios de Segunda y Tercera categoría.

DE: Dirección de Administración Notarial

ASUNTO: Ampliación de términos de la Circular 144 del 15 de mayo de 2024.

Cordial saludo, Respetados Señores Notarios.

Mediante Circular 144 del 15 de mayo de 2024, la Dirección de Administración Notarial puso en conocimiento la salida a producción del módulo “*Repositorio de permisos y licencias para notarios de segunda y tercera categoría*”, requiriéndoles a efectos de cargar la información y actos administrativos, correspondientes a las ausencias temporales (permisos/licencias) autorizadas a los notarios titulares de segunda y tercera categoría desde el año 2012, independientemente que el titular actual haya asumido su cargo con posterioridad a la mencionada fecha.

De acuerdo con el numeral 5 de la mencionada Circular, para el cargue de la información del 2012 a la fecha, se tendría el término de un mes a partir de la fecha de expedición de la misma, es decir, hasta el día 15 de junio de 2024, para lo cual, una vez finalizado este término entraríamos a la fase de verificación de la información.

No obstante, teniendo en cuenta que mediante oficio No.398P/24 del 13 de junio de 2024 la Unión Colegiada de Notariado Colombiano puso en conocimiento de esta Superintendencia de Notariado y Registro la dificultad que han tenido algunos notarios para la obtención de los actos administrativos correspondientes, y por ende en el cargue de la información, se solicitó la ampliación del término concedido en la Circular 144 del 15 de mayo de 2024.

En virtud de lo expuesto, y aras de garantizar el cargue completo de la información requerida en los términos de la Circular 144 del 15 de mayo de 2024, atentamente



Circular No. 185 Junio 08 de 2024

se informa que el plazo para el cargue de la información se ampliará hasta **el 30 de junio de 2024.**

Sin otro en particular.

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Director de Administración Notarial

Proyectó: Julieth Villamizar- Contratista DAN